



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 07 DIC 2016
Expte. N° 6553/10.-

RES. CD - ECO N° 407.16

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 298/16, por medio del cual se designa al **Cr. CELSO FRANCISCO SILISQUE, D.N.I. N° 18.102.798**, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Cálculo Financiero**" de 3er. Año de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Silisque ha tomado posesión del cargo de referencia, el día 14 de Octubre de 2016 (Res. DECECO N° 938/16).

Que el mencionado Docente, posee un cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Cálculo Financiero**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 327 vta. de autos.

El Dictamen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 301/16) de fs. 334 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/16 de fecha 29 de Noviembre de 2016.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones a partir del día 14 de Octubre de 2016, del Cr. CELSO FRANCISCO SILISQUE, D.N.I. N° 18.102.798, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Cálculo Financiero**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.